



Resolución Gerencial General Regional

Nº 338-2013-GGR-GR PUNO

05 AGO 2013
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Legal Nº 514-2013-GR PUNO/OAJ, Memorando Nº 705-2013-GR PUNO/GGR, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN AD HOC PARA RECUPERACIÓN DE UNIDAD MÓVIL INCAUTADA POR ADUANA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al contenido del Informe Legal Nº 514-2013-GR PUNO/OAJ, se tiene que a través de la comunicación Número 5-7-C/149 la Embajadora del Perú en la República de Bolivia, comunica que el día 12 de Julio 2013, ha sostenido una reunión con la Presidenta de la Aduana Nacional de Bolivia, quien conjuntamente con su equipo jurídico, resaltó la intención de devolver la camioneta a las autoridades peruanas, para lo cual solicitaba el plazo de dos semanas, a fin de encontrar las alternativas jurídicas que permitan la entrega del vehículo prontamente;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 450-2011-GGR-GR PUNO el 16 de Diciembre 2011, se dispuso la conformación de la Comisión Ad Hoc responsable de efectuar acciones tendientes a la recuperación de la camioneta PZ-7581, incautada por la Aduana de la República de Bolivia; comisión que debe ser reconformada a efectos de que realice el seguimiento correspondiente y adicionalmente eleve un informe de lo que hasta la fecha se ha actuado en relación al caso;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR LA COMISIÓN AD HOC, RESPONSABLE DE EFECTUAR ACCIONES TENDENTES A LA RECUPERACIÓN DE LA CAMIONETA PZ-7581, INCAUTADA POR LA ADUANA DE LA REPÚBLICA DE BOLIVIA; dicha comisión debe estar conformada a partir de la fecha, por:

PRESIDENTE:

RICHARD WILBERTH APAZA ARPASI

GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

MIEMBROS:

SAENS MAURO GÓMEZ CUTIPA

JEFE OFICINA BIENES REGIONALES

EMILIO GONZALO TURPAUD ESPINOZA

JEFE OFICINA REGIONAL SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

JERÓNIMO MAMANI HILASACA

SUBGERENTE EQUIPO MECÁNICO

ARTÍCULO SEGUNDO.- La comisión reconformada, en el plazo de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la notificación de la presente resolución, deberá dar cuenta sobre los resultados o avances obtenidos, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL